

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22525 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería,

1.º Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 570.05/2012, referente al concursado Proyectos Urbanos Manrique 5, S.L., se ha dictado con fecha 5 de mayo de 2014, Auto por el que se aprueba el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la Administración concursal, puesto de manifiesto en virtud de Diligencia de Ordenación de fecha 29 de enero de 2014, con desestimación de las impugnaciones del mismo formuladas por la representación procesal de las entidades Caixabank, Banco Mare Nostrum y Cajas Rurales Unidas, con la siguiente modificación:

-La venta directa o dación en pago de los bienes sujetos al pago de créditos con privilegio especial se estará a lo dispuesto en el art. 155.4 LC.

2.º Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración de concurso y el informe de la administración.

3.º Dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Almería, 19 de mayo de 2014.- El/la Secretario/ Judicial.

ID: A140033973-1